



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0495-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° **2023-030872**, de fecha **09 de mayo de 2023**, que contiene el Oficio N° 046-2023-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de las diversas facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 3913-2023-R-UNJFSC, de fecha 09 de mayo de 2023 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **09 de mayo de 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0495-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)".*

Que, la Ley N° 31359, LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2021, señala lo siguiente: *"Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley. (...)".*

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC "Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC".

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Bromatología y Nutrición y Facultad de Educación; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 3913-2023-R-UNJFSC, de fecha 09 de mayo de 2023, dispone: **"Para ser visto en Consejo Universitario"**.

Que, en Sesión Ordinaria presencial de fecha 09 de mayo de 2023, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **"Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional y Duplicado de Diploma, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 81, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación";** conforme constan en las respectivas Actas.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0495-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 09 de mayo de 2023**,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, al egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-022651	RICARDO ANDRES GONZALEZ PRETELL	0145-2023-FDyCP-UNJFSC	27/04/2023

Artículo 2°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u>			
23-021852	WINNY YATZIRA BARRIOS GUERRERO	0236-2023-FCCSS-UNJFSC	02/05/2023
23-022586	ZAIRA SOFIA POLANCO MARQUEZ	0237-2023-FCCSS-UNJFSC	02/05/2023
<u>EN SOCIOLOGÍA</u>			
23-017552	CARLA JUDITH BLANCO NAPURI	0204-2023-FCCSS-UNJFSC	17/04/2023
23-019260	JOEL ABDIAS INGA CARHUAPOMA	0223-2023-FCCSS-UNJFSC	21/04/2023
23-021563	LIZBETH YAZURY CAJACHAGUA SILVA	0238-2023-FCCSS-UNJFSC	02/05/2023
<u>EN TRABAJO SOCIAL</u>			
23-022998	NOEMI ROSA MONJA OYOLA	0232-2023-FCCSS-UNJFSC	02/05/2023
23-023858	DALILA GERARDA BUSICH JAVIER	0233-2023-FCCSS-UNJFSC	02/05/2023
23-023861	MARLENY MILAGROS BLAS MEJIA	0234-2023-FCCSS-UNJFSC	02/05/2023
23-023863	KENNI LASTENIA CRISPIN PACHECO	0235-2023-FCCSS-UNJFSC	02/05/2023

Artículo 3°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN**, a la egresada de la Facultad de Bromatología y Nutrición, que se indica a continuación:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0495-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-019149	VALERIA SOFIA HERRERA HERRERA	0081-2023-FByN	17/04/2023

Artículo 4°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN**, a los(as) egresados(as) de la Escuela Profesional de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-005951	Nivel: Primaria Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje	0172-2023-FE	21/02/2023
	DANIELA ZOILA GAMBOA GONZALES		
23-019258	Nivel: Secundaria Especialidad: Biología, Química y Tecnología de los Alimentos	0332-2023-FE	17/04/2023
	LILIANA MORALES SALINAS		
23-018099 23-018100	Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo	0328-2023-FE 0329-2023-FE	17/04/2023 17/04/2023
	GIAN MARCOS LAZARO ROJAS GIAN PAUL LAZARO ROJAS		
23-015984	Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés	0284-2023-FE	27/03/2023
	LIZ CATHERINE MEZA BALLASCO		

Artículo 5°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**, al egresado de la Escuela Profesional de Educación Física y Deportes de la Facultad de Educación, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-018759	IRVIN IVAN PICHILINGUE LOZA	0331-2023-FE	17/04/2023

Artículo 6°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN**, al egresado de la Escuela Profesional de Educación Tecnológica de la Facultad de Educación, Especialidad: **EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS**, que se indican a continuación:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0495-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-012233	BRANCO JOHAR UGARTE MELENDREZ	0319-2023-FE	17/04/2023

Artículo 7°. - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 8°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 9°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0495-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 17 de Mayo del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 38

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD DERECHO
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD BROMATOLOGIA
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD EDUCACION
BARRIOS GUERRERO, WINNY YATZIRA
BLANCO NAPURI, CARLA JUDITH
BLAS MEJIA, MARLENY MILAGROS
BUSICH JAVIER, DALILA GERARDA
CAJACHAGOA SILVA, LISBETH YAZURY
CRISPIN PACHECO, KENNI LASTENIA
GAMBOA GONZALES, DANIELA ZOILA
GONZALES PRETELL, RICARDO ANDRES
HERRERA HERRERA, VALERIA SOFIA
INGA CARHUAPOMA, JOEL ABDIAS
LAZARO ROJAS, GIAN MARCOS
LAZARO ROJAS, GIAN PAUL
MEZA BALLASCO, LIZ KATHERINE
MONJA OYOLA, NOEMI ROSA
MORALES SALINAS, LILIANA

PICHILINGUE LOZA, IRVIN IVAN

POLANCO MARQUEZ, ZAIRA SOFIA

UGARTE MELENDREZ, BLANCO JOHAR

ARCHIVO

- / STD2445